

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A
Demandado	Delia Beatriz Cortes Castro
Radicado	050014003028 2021 00840 00
Providencia	No tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente memorial enviado por la apoderada de la parte demandante, en donde allega constancia de notificación enviada de manera física a la demandada, la cual con el fin de evitar posibles nulidades no será tenida en cuenta, debido a que no se allegó la constancia de envío del auto inadmisorio de la demanda.

Por lo anterior, se **REQUIERE NUEVAMENTE** con el fin de que proceda realizar la respectiva notificación, en vista de que aún no se encuentra debidamente notificada la parte accionada no se podrá seguir con la siguiente etapa procesal.

Adicionalmente se requiere a la apoderada con el fin de que remita al despacho la respectiva constancia de diligenciamiento de los oficios número 125 y 126 los cuales ya se encuentran en el expediente digital, para este trámite la parte cuenta con el término de treinta (30) días, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito conforme lo estipula el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60bdfbba92f2ea32af442a573724b61b7748dc2913fc241775a016aef1316e5c**

Documento generado en 24/02/2022 06:15:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>